



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.140.-

Asunción, *21* de agosto de 2019

Municipalidad de San Carlos del Apa

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 838, **QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEL APA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SOBRE EL PRESUPUESTO, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS BALANCES DE LA MISMA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 8 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-198804



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 838.-

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEL APA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SOBRE EL PRESUPUESTO, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS BALANCES DE LA MISMA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Municipalidad de San Carlos del Apa, sobre los siguientes puntos:

- a) Presupuesto con que cuenta la Municipalidad en el actual período.
- b) Ejecución presupuestaria, detalles.
- c) Copia de los balances aprobados por la Junta Municipal al cierre de cada año del período actual.
- d) Llamados a licitaciones para ejecución de obras y proyectos por parte de la Municipalidad.
- e) Lista de empresas beneficiadas o adjudicadas, con la copia de los respectivos contratos, para la ejecución de dichas obras y/o proyectos.
- f) Montos percibidos en calidad de Royalties y Fonacide. Detalle de empleo de gastos y ejecución de los mismos.
- g) Cantidad de funcionarios contratados y permanentes con que cuenta la Municipalidad de San Carlos del Apa, a la fecha de la remisión del pedido de informe.
- h) Cantidad de funcionarios contratados y nombrados en el actual período Municipal.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Alcántara

Muñoz





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 838.-

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

